

RESOLUCIÓN INTERNA No.06-SG- SEDESPA-2023

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS, (SEDESPA), a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

VISTO: Para emitir resolución y siendo que es necesario iniciar un proceso de licitación Publica LP-SEDESPA-GC-005-2023, para la “adquisición de Servicio de Vigilancia para las instalaciones de la Secretaria para el Desarrollo y Seguimiento de proyectos y Acuerdos (SEDESPA) y otros para el año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum No. SGRMS-SEDESPA-071A-2023 de fecha 20 de octubre del 2023 el Licenciado Carlos Mejía, en su condición de Gestor Especialista de Recursos Materiales y Suministros, solicita autorización a la Gerencia Administrativa para iniciar el proceso de contratación del Servicio de Vigilancia para el año dos mil veinticuatro para las instalaciones de la Secretaria para el Desarrollo y Seguimiento de proyectos y Acuerdos (SEDESPA) y otros.

CONSIDERANDO: Que bajo el Memorándum No.DM-SEDESPA-532-2023, de fecha 25 octubre de 2023 la Abogada Fabiola Abudoj Mena en su condición de Secretaria de Estado instruye a la Gerencia Administrativa, a iniciar el proceso de contratación mediante Licitación Privada Nacional para la **Adquisición de los Servicios de Vigilancia del periodo dos mil veinticuatro (2024) para la SEDESPA**, conforme los procedimientos y normativa legal vigente, y a la vez observar el cumplimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en las Disposiciones Presupuestarias vigentes y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de noviembre de 2023, mediante memorándum SGP-SEDESPA-16-2023 en el cual se solicita al Licenciado Carlos Agustín Cárcamo en su condición de Gestor Especialista en Formulación y Ejecución de Presupuesto, la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), en el objeto del gasto 29200 Servicios de Vigilancia.

CONSIDERANDO: Que las áreas administrativas han elaborado los Documentos de Licitación que se requieren para llevar a cabo el proceso denominado Licitación Publica LP-SEDESPA-GC-005-2023, **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA**

disposiciones legales vigentes por lo que recomienda continuar con el proceso de Licitación Pública.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de noviembre de 2023, la Unidad de Servicios Legales emitió opinión legal 042-AL-SEDESPA, respecto a la Licitación Pública LP-SEDESPA-GC-005-2023 para el presente proceso de adquisición de Servicios de Vigilancia, en la cual, de acuerdo a la revisión, *se concluye que los requisitos previos para el inicio del proceso de licitación se encuentran completos, acreditando el objeto de la adquisición, la necesidad que se pretende satisfacer. Con relación al presupuesto, aun no se encuentra incluido en la formulación presupuestaria para el año, en ese sentido, el Art. 23 de la Ley de Contratación del Estado establece en su párrafo final que podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.*

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado manda a que se dé inicio al procedimiento de contratación mediante la decisión de la autoridad competente, una vez verificados los requisitos previos.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece que en los pliegos de condiciones se incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado indica que el órgano responsable de la contratación preparará, tomando en consideración los modelos tipo preparados por la ONCAE, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse

POR TANTO

En aplicación de los artículos: 360 de la Constitución de la República; 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, 116, 120 y 122, de la Ley General de la Administración Pública, 1, 5, 6, 7, 23, 24, y 26 de la Ley de Contratación del Estado;

RESUELVE:

UNICO: Dar inicio al proceso de Licitación Pública LPN-SEDESPA-GC-005-2023, para la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA) Y OTROS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”**. Conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en las Disposiciones Presupuestarias vigentes y demás Leyes aplicables. **CÚMPLASE.** -


FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA
SECRETARIA DE ESTADO




HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES
SECRETARIA GENERAL

